



**República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Alvarado, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso de pertenencia 730264089001-2021-00220-00.

ADMÍTASE la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folio 68 de la encuadernación; en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, emplácese para la notificación personal a los demandados CESARIO IZQUIERDO, MARÍA AZUCENA SANDOVAL CARRILLO y RUTH CECILIA SANDOVAL CARRILLO. Lo que se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, tal como lo dispone el artículo 10° del Decreto Legislativo Número 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8748536408f6ceb4ea005e15e3e40ae8d893cab945b9568430640e5a1f751795**

Documento generado en 09/02/2022 01:13:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima
Carrera 3 # 6-06 Tel. 3177759573
Correo: j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co